

**Invitación Pública  
VA-018-2022**

**Términos de Referencia**

La Universidad de Antioquia (Vicerrectoría Administrativa, en adelante, **Contratante**), INVITA a las SOCIEDADES COMERCIALES, que sean personas jurídicas, interesadas en presentar Propuestas, en forma individual, para seleccionar un (1) **Contratista** para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integral y Servicios Generales (en adelante, **PS-SAIG**).

**1. Presentación**

La Universidad de Antioquia, con NIT 890980040-8, es un Ente Universitario Autónomo, público o estatal, sin ánimo de lucro y con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

El **Contratante** se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior); en materia contractual se rige por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014); y en materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Vicerrectoría Administrativa (División de Infraestructura Física), es la Unidad Administrativa del **Contratante**, responsable de estructurar, diseñar, organizar y celebrar el Contrato.

Las expresiones utilizadas en la presente Invitación, con mayúscula inicial, deben ser entendidas con el significado que se indica en el **Anexo 1** de los Términos de Referencia. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**2. Ficha resumen: autorizaciones, objeto del Contrato y cronograma**

Tabla 1. Objeto y Cronograma

|   |   |
|---|---|
| Autorización del Comité Técnico de Contratación | Sesión # 25 del 10 de mayo de 2022              |
| Autorización del Consejo Superior Universitario | Resolución Superior 2497 del 31 de mayo de 2022 |



|   |   |
|---|---|
| Resolución de apertura                                | Resolución 0100 del 3 de junio de 2022 de la Vicerrectoría Administrativa   |
| Medio de publicidad                                   | En el Portal Universitario del <b>Contratante</b> , <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> , menú “Contratación y Convocatorias”.   |
| <b>Objeto del Contrato</b>                            | “El <b>Contratista</b> se obliga con el <b>Contratante</b> a prestar los Servicios de Aseo Integral y Servicios Generales (SAIG), conforme con las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias ( <b>Anexo 1</b> ), las Características Técnicas Uniformes ( <b>Anexo 2</b> ) y la propuesta técnica-económica del <b>Contratista</b> .”   |
| <b>Alcance del Objeto</b>                             | El objeto incluye: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza, desinfección, bioseguridad y reparaciones locativas menores de: (i) la infraestructura física; (ii) techos y cárcamos; (iii) lavado básico fachadas; (iv) trampas de grasa; (v) tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; (vi) canchas de grama, y sintética, escenarios deportivos; (vii) jardines de piso con actividades básicas de sostenimiento de jardinería de piso, las cuales consisten en deshierbe, rocería, plateos, fertilización, control de plagas y enfermedades, siembras, riego, acopio y elaboración de compostaje, (viii) apoyo sector piscicultura y agricultura.</li> <li>2. Recolección de residuos ordinarios y biológicos; almacenamiento en punto acopio y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo.</li> <li>3. Optimización de subproductos de reciclaje.</li> <li>4. Arrendamiento de equipos y herramientas especializadas de aseo, jardinería y alturas.</li> <li>5. Las demás actividades y elementos necesarios e inherentes a la limpieza y desinfección integral.</li> </ol> |
| Lugar de celebración y ejecución o Zonas de Cobertura | <p><b>Lugar de celebración o domicilio:</b> Medellín, Calle 67 Nro. 53-108, para todos los efectos legales y contractuales.</p> <p><b>Lugar de ejecución o Zonas de Cobertura:</b> El <b>Contratista</b> debe prestar los servicios en el <b>Área Metropolitana del Valle de Aburrá</b> (en sedes y subsedes de la <b>UdeA</b>); En el resto del <b>Departamento de Antioquia</b>: en sedes y subsedes regionales; en <b>Bogotá D.C.</b>; <b>otros espacios donde se requiera</b>, tales como bodegas y parqueaderos; y en otras sedes o subsedes que entren en funcionamiento durante la ejecución del Contrato, conforme al <b>Anexo 2</b>.</p> <p>Cualquier parte del territorio Nacional en la que tenga asiento la Universidad de Antioquia. Por ejemplo, si se requiere el servicio en una feria, en inmuebles donde la Universidad tiene en arrendamiento, comodatos, etc. y que no son sedes o subsedes.</p>  |



|   |   |
|---|---|
| Plazo del Contrato  | Dieciocho (18) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y la expedición del CRP, o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin. Puede ser prorrogado, de común acuerdo entre el <b>Contratante</b> y el <b>Contratista</b> .   |
| Presupuesto oficial                                       | DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS m.l. (\$18.836.840.211) IVA incluido   |
| Cuantía   | Mayor (Artículo 15 Acuerdo Superior 419 de 2014); Procedimiento: Artículo 33 Resolución Rectoral 39475 de 2014.   |
| Fecha de apertura y publicación                           | El <b>7 de junio</b> de 2022  |
| Reunión virtual y opcional                                | Fecha – Hora: <b>23 de junio de 2022</b> a las 10:00 Horas<br>Medio de Encuentro: <a href="https://meet.google.com/bzd-zwtj-zvx">meet.google.com/bzd-zwtj-zvx</a>   |
| Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones | Se recibirán entre el <b>7 de junio</b> de 2022 y el <b>24 de junio</b> de 2022 hasta las 16:00 horas.<br>Las comunicaciones, deben ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co">infraestructurafisica@udea.edu.co</a>  |
| Plazo para respuesta las solicitudes                      | Hasta el <b>7 de julio</b> de 2022, prorrogable si la UdeA lo requiere  |
| Plazo para publicar Adendas (cuando aplique)              | Hasta el <b>7 de julio</b> de 2022  |
| Fecha y medio de entrega de la Propuestas                 | El día <b>14 de julio</b> de 2022 desde las 8:00 horas. hasta las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.<br>Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria, las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública VA-018-2022 digital, enlace:<br><a href="https://forms.gle/pLqGLNlNLAKk2u4B7">h https://forms.gle/pLqGLNlNLAKk2u4B7</a><br>Para el envío de la información se debe utilizar una cuenta de Gmail |
| Apertura de Propuestas                                    | El <b>14 de julio de 2022, desde las 11:01</b> , hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.<br>La apertura de Propuestas, por transparencia y por motivos del COVID-19, se realizará a través de video conferencia pública con enlace: <a href="https://meet.google.com/kyf-vatg-yqv">meet.google.com/kyf-vatg-yqv</a>  |



|   |  |
|---|--|
| Plazo para publicar informe de evaluación                   | Dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.   |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación | Hasta <b>CINCO (5)</b> días hábiles, siguientes a la publicación.  |
| Plazo para responder observaciones al informe de evaluación | Dentro de los (5) cinco días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la UdeA lo requiere.   |
| <b>Selección de propuesta:</b>                              | Se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la <b>UdeA</b> .  |
| <b>Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato</b> | <b>Dieciocho (18) meses</b> y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la firma del Acta de Inicio, previa expedición del CRP y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.   |
| <b>Publicidad</b>   | Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la <b>UdeA</b> , en el link <a href="http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar">http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</a> |
| <b>Consentimiento informado</b>                             | Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y, además, del material digital entregado.  |

### 3. Presunción de buena fe y Políticas institucionales

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas), el Decreto 2153 de 1992 (Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras



disposiciones) y la Ley 1340 de 2009 (Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia), entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas).

### **3.1 Instrucciones y recomendaciones**

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación; lo anterior incluye los anexos.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

Verifique cuidadosamente que se anexasen la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras, ordenados y señalados para facilitar su ubicación y revisión.

Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Todas las consultas deben realizarse en forma escrita, en los tiempos establecidos para tal fin, por tal motivo solicitamos se abstengan de realizar consultas en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores de la Universidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.

NOTA: La Universidad no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona Natural a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la Universidad



requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co). En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co) o [auditorinterno@udea.edu.co](mailto:auditorinterno@udea.edu.co)

#### 4. Objeto y alcance

El Contratista se obliga con el Contratante a prestar los Servicios de Aseo Integral y Servicios Generales (SAIG), conforme con las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (Anexo 1), las Características Técnicas Uniformes (Anexo 2) y la propuesta técnica-económica del Contratista

#### El objeto incluye:

1. Limpieza, desinfección, bioseguridad y reparaciones locativas menores de: (i) la infraestructura física; (ii) techos y cárcamos; (iii) lavado básico fachadas; (iv) trampas de grasa; (v) tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; (vi) canchas de grama, y sintética, escenarios deportivos; (vii) jardines de piso con actividades básicas de sostenimiento de jardinería de piso, las cuales consisten en deshierbe, rocería, plateos, fertilización, control de plagas y enfermedades, siembras, riego, acopio y elaboración de compostaje, (viii) apoyo sector piscicultura y agricultura.
2. Recolección de residuos ordinarios y biológicos; almacenamiento en punto acopio y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo.
3. Optimización de subproductos de reciclaje.

Arrendamiento de equipos y herramientas especializadas de aseo, jardinería y alturas. Las demás actividades y elementos necesarios e inherentes a la limpieza y desinfección integral.

#### 5. Ampliación de plazos

La U.de.A. podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

#### 6. Solicitud de modificaciones y aclaraciones

Las personas interesadas en el proceso podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los Términos de Referencia, que estimen necesarias o convenientes de conformidad con el cronograma de la INVITACIÓN. Las solicitudes deben dirigirse, debido





a la emergencia sanitaria, únicamente por el siguiente medio: correo electrónico dirigido a la cuenta: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co).

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

LA UNIVERSIDAD determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta Comercial

### **7. Selección y adjudicación del Contrato**

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta INVITACIÓN.

La selección se le comunicará al PROPONENTE favorecido, mediante Resolución de Adjudicación, por correo postal certificado o por correo electrónico indicado por el proponente.

La Resolución de Adjudicación se publicará en el sitio Web de la invitación.

LA UNIVERSIDAD podrá, si el PROPONENTE no cumple su Propuesta Comercial, proceder así:

1. Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente;
2. Citar a todos los PROPONENTES habilitados a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los Términos de Referencia; o,
3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de LA UNIVERSIDAD para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su Propuesta Comercial.

La minuta o modelo (Anexo B) del contrato a suscribir, debe ser revisada por los PROPONENTES y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes.

### **8. Entrega de propuestas comerciales**

Por medio del formulario electrónico del correo oficial [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), dentro de la fecha y hora límite para el cierre de la invitación.

NOTA IMPORTANTE: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) antes o después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UNIVERSIDAD.

## **9. Costos de participación**

Los Términos de Referencia y la información del proceso son gratuitos. El **Proponente** asume todos los costos y gastos de revisar y analizar la documentación, así como elaborar la Propuesta y, cuando sea el caso, celebrar y legalizar el contrato.

## **10. Comunicaciones**

El **Contratante** espera que las comunicaciones del **Proponente** sean claras, precisas, concretas y no abstractas. Evite ambigüedades.

## **11. Idioma**

El **Proponente** debe entregar las comunicaciones y los documentos en español.

## **12. Denuncias**

Cualquier interesado puede denunciar hechos contrarios a la ley, en el correo electrónico: [auditorinterno@udea.edu.co](mailto:auditorinterno@udea.edu.co), Auditora Institucional o en la dirección: calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Los ciudadanos (excepto los interesados en presentar propuesta) pueden solicitar información que sea pública, a través del menú: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co).

## **13. Exoneración de responsabilidad**

El **Contratante** no es responsable por:

- (i) La pérdida o daño emergente que pueda sufrir el **Proponente**;
- (ii) La pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el **Proponente** a los servidores electrónicos del **Contratante**, que se extravíen o no lleguen dentro de los términos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del **Proponente** o sus dependientes; o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por



interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable al **Contratante**.

#### **14. Obligación de los Proponentes de informar errores u omisiones**

**Los Proponentes** están en la obligación de informar al **Contratante** cualquier error u omisión que encuentren en este pliego de condiciones, y tienen el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que el **Contratante** no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera a los **Proponentes** de su obligación de cumplir los Términos de Referencia y/o el contrato.

#### **15. Inconsistencias en documentos:**

En el evento de existir discrepancias entre la Propuesta ORIGINAL en PDF y la versión en Excel, se tendrá en cuenta para todos los efectos la versión en Excel, siempre y cuando todas las operaciones y cálculos sean correctos.

#### **16. Inconsistencias en precios:**

En el evento de no coincidir los precios totales con los unitarios, se considerará para todos los efectos, el precio unitario como el valor correcto.

#### **17. Inconsistencias de cifras:**

Cuando a juicio del **Contratante** se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás **Proponentes**. El **Proponente** deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta NO se dará a conocer a los demás **Proponentes** sino hasta el informe de evaluación.

#### **18. Aceptar e interpretar los Términos de Referencia**

Los Términos de Referencia son las reglas que rigen la Invitación. Con la presentación de su propuesta y la firma del “Formato 1. Presentación y declaraciones del Proponente”, el **Proponente** los acepta.

#### **19. Requisitos habilitantes o de participación**

Podrán participar las personas jurídicas que sean SOCIEDADES COMERCIALES en forma individual.

No se permitirá la participación de sociedades de hecho; ni consorcios o uniones temporales, porque luego del estudio de mercado, se concluyó que existen suficientes **Proveedores** de servicios de aseo integral, con capacidades técnica, administrativa, financiera y de experiencia

para prestar el servicio; además, no es conveniente para el **Contratante**, por el tipo de servicios requeridos.

El **Contratante** revisará los requisitos habilitantes, con las expresiones “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, conforme lo exige su Estatuto de Contratación.

### 19.1. Requisitos jurídicos para personas jurídicas SOCIEDADES COMERCIALES

El **Proponente** deberá revisar y cumplir los siguientes requisitos jurídicos mínimos:

Tabla 2. Requisitos jurídicos para sociedades comerciales

| Ítem | Requisitos Jurídicos Sociedades Comerciales   | Medio de Prueba (Adjuntar con la Propuesta)  |
|------|---|--|
| 1    | <p>Ser una sociedad comercial, constituida como persona jurídica, tener domicilio principal o sucursal en el Valle de Aburrá, o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia de la Ciudad de Medellín, y cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios de limpieza, aseo y reparaciones locativas menores y de oficina o la explotación de la industria del aseo.</p> <p>La sede debe ser con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el Contrato a celebrar, estar en condiciones de ejercer la dirección técnica y administración del contrato, razón por la cual deberá disponer de una organización administrativa que dé cuenta de la atención a requerimientos inmediatos, además que disponga de una infraestructura locativa y organizativa, con personal dispuesto para el funcionamiento de la misma, con archivos y equipos que evidencien su buen funcionamiento.</p> | <p>Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b>, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del <b>Proponente</b>, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega. Y certificado de matrícula mercantil del <b>Proponente</b>, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega. La fecha de constitución de la sucursal debe ser, anterior a la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>El Contratante podrá, si lo estima necesario o conveniente, realizará visita de carácter técnico a las empresas en su domicilio principal o sucursal ubicada en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el propósito de verificar al menos los siguientes requisitos de forma aleatoria: contratos laborales, nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador según programación de turnos, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley; igualmente se verificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la empresa participante en Medellín y su Área Metropolitana. El participante deberá contar con una planta de personal mínima que incluya gerencia, departamento de operaciones, oficina de talento humano, área de comunicaciones, almacén, un área de investigaciones y un centro de información documental</p> |
| 2    | <p>Haber sido registrada al menos <b>DIEZ (10)</b> años antes del recibo de las propuestas; y tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más. Mayor a CUATRO (4) años.</p>   |  |

**Vicerrectoría Administrativa**

|    |  |   |
|----|--|---|
| 3  | No tener, el representante legal ni los miembros del Consejo Directivo, inhabilidades, ni incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con el <b>Contratante</b> , conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 del <b>Contratante</b> (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).  | Carta de presentación ( <b>Formato N° 1</b> ). Y la autorización del máximo órgano social de la sociedad, SÓLO cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta y/o firmar el contrato.<br><br>Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal                               |
| 4  | No tener cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita presumir imposibilidad jurídica o económica para ejecutar el contrato.  |   |
| 5  | Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007.   | Certificación expedida por el Revisor Fiscal ( <b>Formato N° 3 o una similar</b> ).   |
| 6  | No tener, el representante legal, reporte al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. <b>Fuente formal:</b> Artículo 60 Ley 610 de 2000 y Circular 005 de 25 de febrero de 2008 de la Contraloría).   | Certificado gratuito en el portal de la Contraloría General de la República.  |
| 7  | No tener mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. <b>Fuente formal:</b> artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.   | Certificado gratuito en el portal de la Policía Nacional.   |
| 8  | Tener autorización vigente del Ministerio del Trabajo para laborar horas extras.   | Fotocopia legible de la resolución expedida por el Ministerio de trabajo para laborar horas extras.   |
| 9  | Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de Propuestas, en el Clasificador UNSPSC, en los códigos 47 10 15, 70 11 15, 70 11 17, 76 11 15 y 76 12 15 de la Tabla #3.   | Certificado de Registro Único de Proponentes, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del <b>Proponente</b> , con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de entrega de la Propuesta.   |
| 10 | Estar inscrita en el Registro Único Tributario.  | Fotocopia del RUT vigente y completo.   |
| 11 | Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA.<br><br>Póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora autorizada para expedir seguros en Colombia. Si el OFERENTE no presenta la Garantía de Seriedad de la propuesta, o si la presentada no cumple con los términos o condiciones mínimas exigidas para ésta por la universidad (vigencia y cuantía), será causal de rechazo de la propuesta. | Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. <b>Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.</b> |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

Tabla 3. Clasificador UNSPSC

| GRUPOS                    | SEGMENTOS  | FAMILIAS  | CLASES  |
|---------------------------|--|---|---|
| (E) RODUCTOS DE USO FINAL | (47) EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA                               | (10) TRATAMIENTO, SUMINISTROS Y ELIMINACIÓN DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES          | (15) EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  |
| (F) SERVICIOS             | (70) SERVICIOS DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA | (11) HORTICULTURA   | (15) PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES<br>(17) PARQUES, JARDINES Y HUERTOS   |
| (F) SERVICIOS             | (76) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS | (11) SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA<br>(12) ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS | (15) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA<br>(15) RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS |

## 19.2. Requisitos de experiencia

**Requisito de experiencia:** El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta CINCO (5) contratos de prestación de servicios de aseo, y que cuya sumatoria sea mayor o igual a una vez (1) el presupuesto oficial, tal como se explica en la siguiente fórmula:

$\sum \text{Del valor de hasta cinco (5) contratos debidamente certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos, expresados SMMLV} \geq 1 \text{ vez (Valor presupuesto oficial en SMMLV de 2022)}$

Cuando el contrato utilizado para certificar experiencia, se haya prestado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que corresponda al **Proponente** que presenta la Propuesta.

Cada contrato certificado debe contener como mínimo dos (2) de los códigos de la Tabla #3, entre ellos **obligatorio F 76 11 15.**

**Medio de prueba:** El **Proponente** probará la experiencia, mediante el RUP renovado y vigente y el acta de liquidación o certificado del respectivo contrato. No se aceptan contratos vigentes o sin liquidar.

## 19.3. Requisitos de capacidad financiera:

El **Proponente** debe cumplir los siguientes indicadores financieros mínimos



Tabla 4. Indicadores de capacidad financiera

| CONCEPTO               | FÓRMULA  | RESULTADO   |
|------------------------|--|---|
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$  | Igual o menor al <b>0.6</b>                             |
| Capital de trabajo     | Activo corriente ( <b>menos</b> ) Pasivo corriente | Igual o superior al <b>40%</b> del presupuesto oficial. |

Cuando los indicadores fijados en esta Invitación sean indeterminados, el **Contratante** procederá así:

El índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del Proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del **Proponente** de NO poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos. En este caso se puede concluir que cuando el denominador es cero (0), el endeudamiento es indeterminado, este índice NO cumple con lo requerido por el **Contratante**., por tal motivo la Propuesta estaría inhabilitada.

Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente): Si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el Proponente NO cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

**Medio de prueba:** El **Proponente** probará este requisito mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes –**RUP** – renovado y **vigente**, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior al cierre de la Invitación.

Conforme al Decreto 579 del 31 de mayo del 2021 (Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica), la Universidad evaluará los requisitos de indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2019, 2020 o 2021 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

**19.4. Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias:** El **Proponente** debe cumplir las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias que se encuentran descritas en los **Anexos 1 y 2**.

**Medio de prueba:** Con la sola presentación de la Propuesta, el **Proponente** manifiesta que acepta conocer y estar dispuesto a cumplir las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (**Anexo 1 y Anexo 2**).

**19.5. Requisito: matriz de riesgos:** El **Proponente** debe revisar y aceptar la matriz de riesgos contractuales (**Anexo 3**) elaborada por el **Contratante**, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y los artículos 50 y 51 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

**Medio de prueba:** Manifiestar, en la carta de presentación de la Propuesta, que conoce y acepta el **Anexo 3**.

## **20. Preparar y presentar la Propuesta técnica-económica:**

Con el fin o propósito de facilitar a la U.de.A. la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el Proponente sólo debe suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF en formato digital (el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentacion\_propuesta, que además debe ser en formato digital Microsoft Excel); con los siguientes lineamientos mínimos:

- i. Elaborar en idioma español, en formato tamaño carta, membrete empresarial.
- ii. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: “Página 1/15”; o “Página 1 de 15”; o “1,2,3,4, 5...”, como mejor le parezca.
- iii. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- iv. Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, al enlace del formulario electrónico definido para el recibo de la información en formato comprimido.
- v. Entrega de propuestas comerciales

Por medio del formulario electrónico del correo oficial [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), dentro de la fecha y hora límite para el cierre de la invitación.

**NOTA IMPORTANTE:** Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) antes o después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UNIVERSIDAD.



## **21. Revisión y evaluación de la Propuesta**

El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario estipulado en la Tabla N°1, Resumen de la presente Invitación, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes o de sus delegados (que quieran participar). Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas a través de videoconferencia mediante el enlace de Google dispuesto en la tabla número 1.

Se levantará un acta en la que se deje constancia del nombre del proponente, NIT, número de folios de la propuesta, nombre del representante legal, Costo Directo, porcentaje de Administración, porcentaje de Utilidad, valor total de la propuesta y las observaciones correspondientes, si las hubiere.

La Comisión Evaluadora debe:

- 1) Realizar la revisión y verificación de las propuestas recibidas en el formulario;
- 2) Elaborar, firmar y publicar el acta de apertura, a la mayor brevedad;
- 3) Revisar y evaluar cada propuesta, conforme a las normas y los protocolos de la U.de.A.;
- 4) Solicitar las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.
- 5) Fijar un término prudencial y perentorio al Proponente para responder la solicitud de información o documentación; en caso de no atenderlo, la propuesta será rechazada.
- 6) Presentar informe escrito al ordenador del gasto.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, la propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

La evaluación se realizará en dos (2) etapas o fases, eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera etapa/fase para poder pasar a la segunda.

El **Contratante** seleccionará UN (1) **Proponente**, que ofrezca la mejor Oferta Comercial, de acuerdo con el puntaje obtenido por el método de evaluación respectivo, el cual se obtendrá de la siguiente forma:

**21.1.** La calificación de las Propuestas se hará sobre una base de 1050 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 1050 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pti**, relacionados en la Tabla #5, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la Tabla 5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pti.

Tabla 5. *Asignación de método de evaluación según TRM para Pti.*

| Nº | RANGO (dos primeros decimales de TRM) | MÉTODO              |
|----|---------------------------------------|---------------------|
| 1  | De 0,00 a 0,50                        | Media Aritmética    |
| 2  | De 0,51 a 0,99                        | Desviación Estándar |

### **CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso inmediatamente superior y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso inmediatamente inferior, La Universidad de Antioquia efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad de Antioquia efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.
- Las divisiones y su ajuste al peso.

### **Notas:**

- La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.
- En caso que se presente una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida, se deberá proceder conforme al numeral 17. Causales de rechazo, ordinal 27.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:**

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) de presentación de la propuesta.

Solo se tendrán en cuenta para la evaluación económica las ofertas habilitadas (H), de acuerdo con en el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Tabla #6, Asignación de puntaje

| ITEM                      | DESCRIPCIÓN   | PUNTAJE |
|---------------------------|---|---------|
| <b>Pt1</b>                | Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para la Sumatoria de los valores totales del talento humano, Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta (valor total Mano de obra, Hoja 4D). Costo directo antes de AU e IVA                                 | 150     |
| <b>Pt2<br/>=Pt2A+Pt2B</b> | Pt2A: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total de los ítems representativos (R) del talento humano del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta - Hoja 4 A, relacionados en la Tabla 7                                      | 150     |
|                           | Pt2B: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total de los ítems NO representativos (NR) del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta -Hoja 4A, relacionados en la Tabla 7   | 50      |
| <b>Pt3</b>                | Porcentaje de A + U, cuya sumatoria debe estar entre el 2% y el 7%  | 150     |
| <b>Pt4<br/>=Pt4A+Pt4B</b> | Pt4A: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems representativos (R) de alquiler maquinaria, equipo y herramientas del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta -Hoja 4B-, relacionados en la Tabla 8    | 150     |
|                           | Pt4B: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems NO representativos (NR) de alquiler maquinaria, equipo y herramientas del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta -Hoja 4B, relacionados en la Tabla 8 | 50      |
| <b>Pt5<br/>=Pt5A+Pt5B</b> | Pt5A: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems representativos (R) Viáticos del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta -Hoja 4C, relacionados en la tabla 9  | 150     |
|                           | Pt5B: Puntaje respecto al método de evaluación por la TRM para el valor total mensual de los ítems NO representativos (NR) de Viáticos del Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta -hoja 4C, relacionados en la tabla 9                                   | 50      |



|                                 |                             |             |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------|
| <b>Pt6</b>                      | Valor total de la propuesta | 150         |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b> |                             | <b>1050</b> |

### Notas:

1. Para calcular el Pt1, se deben tener en cuenta los SMMLV que como mínimo deben ofertar para cada persona
2. Para calcular Pt1, Sumatoria de los valores totales del talento humano antes de AU e IVA en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta (hoja 4D), dicho valor no podrá superar (\$860.435.716). Se asignarán máximo 150 puntos.
3. Para el cálculo del Pt4, alquiler maquinaria, equipo y herramientas, antes de IVA en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta (hoja 4B) dicho valor no podrá ser superior a \$98.514.383
4. Para el cálculo de Pt5, Viáticos, en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentacion\_propuesta (hoja 4C) dicho valor no podrá ser superior a \$2.333.146
5. Para evitar un porcentaje de Utilidad (U) artificialmente bajo, el mínimo porcentaje a ofrecer debe ser igual o superior a dos por ciento (2%), so pena de ser rechazada la propuesta
6. El valor de la propuesta no puede estar por debajo de \$18.271.735.005, so pena de ser rechazada

Para la asignación del puntaje se aplicarán las fórmulas que se detallan a continuación:

### Para calcular los puntajes Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6

#### Media Aritmética:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta, para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

- Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, se asignarán ciento cincuenta (150) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [2]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 150 \quad [3]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [4]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 0 \quad [5]$$

Donde;

**Media Aritmética:**

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta, para Pt2B, Pt4B y Pt5B, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [6]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt2B, Pt4B y Pt5B, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

- Pt2B, Pt4B y Pt5B, se asignarán cincuenta (50) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [7]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 50 \quad [8]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [9]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 0 \quad [10]$$

**Desviación Estándar:**



Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta, para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [11]$$

Donde;

S = Desviación Estándar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6 se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

### Condiciones de evaluación para:

- Para Pt1, Pt2A, Pt3, Pt4A, Pt5A y Pt6, se asignará ciento cincuenta (150) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [12]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 150 \quad [13]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0 \quad [14]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

### Desviación Estándar:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) presentación propuesta, para Pt2B, Pt4B y Pt5B, así:





$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [15]$$

Donde;

S = Desviación Estándar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de Pt2B, Pt4B y Pt5B se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

### Condiciones de evaluación para:

- Para Pt2B, Pt4B y Pt5B, se asignará cincuenta (50) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [16]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 50 \quad [17]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$Pt_{ij} = 0 \quad [18]$$

Donde;

$\bar{X}_i$  = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

$X_{ij}$  = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Tabla 7, Ítems representativos/No representativos Talento Humano

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5  | 6 | 7 | 8 | 9  | 10 |
|---|---|---|---|----|---|---|---|----|----|
| R | R | R | R | NR | R | R | R | NR | NR |



|   |   |   |   |   |  |  |  |  |   |
|---|---|---|---|---|--|--|--|--|---|
| <b>Operario Aseo, limpieza y desinfección general</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1 SMMLV | <b>Operario Aseo, limpieza y desinfección en laboratorios</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1 SMMLV | <b>Operario Aseo, limpieza y esterilización en laboratorios especializados</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,05 SMMLV | <b>Operario Auxiliar de servicios especiales en laboratorio</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV | <b>Operario Aseo y cafetines</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,1 SMMLV  | <b>Operario Aseo y reparaciones localitvas</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,15 SMMLV        | <b>Operario Aseo, trabajo en alturas y espacios confinados</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,4 SMMLV | <b>Operario Aseo y mantenimiento de piscinas</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV | <b>Operario Aseo, mantenimiento de cuerpos de agua</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV | <b>Operario Aseo y apoyo agricultura</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,15 SMMLV |
| 11  | 12  | 13  | 14  | 15  | 16   | 17   | 18   | 19   |   |
| NR  | R   | R   | R   | R   | R  | NR   | NR   | R  |   |
| <b>Operario Aseo y apoyo agropecuario</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,15 SMMLV          | <b>Operario Aseo y apoyo piscicultura</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,4 SMMLV                   | <b>Operario Aseo y jardinería</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,1 SMMLV   | <b>Operario Aseo y jardinería con alturas</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV                   | <b>Operario Aseo, mantenimiento de escenarios deportivos (cancha sintética y grama natural)</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV | <b>Conductor, aseo y apoyo recolección de residuos</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,3 SMMLV | <b>Operario Aseo y traslados de bienes</b><br><br>Salario Mínimo Asignado: 1,1 SMMLV                     | <b>Coordinador Administrativo</b><br>Salario Asignado: 2.4 SMMLV                           | <b>Coordinador Operativo (supervisor día)</b><br>Salario Asignado: 2.1 SMMLV                     |   |

Nota: Los valores de salarios que deben ofertar para cada una de las personas, deben ser como mínimo los descritos en la tabla anterior.

Tabla 8, Ítems Representativos/No representativos Maquinaria y Equipos

| No. | R | Item | No. | R | Item | No. | NR | Item | No. | NR | Item | No. | NR | Item |
|-----|---|------|-----|---|------|-----|----|------|-----|----|------|-----|----|------|
| 1   | R | 3    | 22  | R | 48   | 1   | NR | 1    | 22  | NR | 39   | 43  | NR | 73   |
| 2   | R | 4    | 23  | R | 51   | 2   | NR | 2    | 23  | NR | 41   | 44  | NR | 74   |
| 3   | R | 7    | 24  | R | 55   | 3   | NR | 5    | 24  | NR | 43   | 45  | NR | 80   |
| 4   | R | 8    | 25  | R | 56   | 4   | NR | 6    | 25  | NR | 44   | 46  | NR | 81   |
| 5   | R | 11   | 26  | R | 57   | 5   | NR | 9    | 26  | NR | 45   | 47  | NR | 82   |
| 6   | R | 13   | 27  | R | 62   | 6   | NR | 10   | 27  | NR | 49   | 48  | NR | 84   |
| 7   | R | 14   | 28  | R | 68   | 7   | NR | 12   | 28  | NR | 50   | 49  | NR | 86   |
| 8   | R | 15   | 29  | R | 69   | 8   | NR | 16   | 29  | NR | 52   | 50  | NR | 87   |
| 9   | R | 18   | 30  | R | 72   | 9   | NR | 17   | 30  | NR | 53   | 51  | NR | 88   |
| 10  | R | 22   | 31  | R | 75   | 10  | NR | 19   | 31  | NR | 54   | 52  | NR | 89   |
| 11  | R | 23   | 32  | R | 76   | 11  | NR | 20   | 32  | NR | 58   | 53  | NR | 91   |
| 12  | R | 24   | 33  | R | 77   | 12  | NR | 21   | 33  | NR | 59   | 54  | NR | 92   |
| 13  | R | 25   | 34  | R | 78   | 13  | NR | 26   | 34  | NR | 60   | 55  | NR | 95   |
| 14  | R | 27   | 35  | R | 79   | 14  | NR | 29   | 35  | NR | 61   | 56  | NR | 96   |
| 15  | R | 28   | 36  | R | 83   | 15  | NR | 30   | 36  | NR | 63   | 57  | NR | 97   |
| 16  | R | 34   | 37  | R | 85   | 16  | NR | 31   | 37  | NR | 64   | 58  | NR | 98   |
| 17  | R | 36   | 38  | R | 90   | 17  | NR | 32   | 38  | NR | 65   | 59  | NR | 99   |
| 18  | R | 40   | 39  | R | 93   | 18  | NR | 33   | 39  | NR | 66   |     |    |      |
| 19  | R | 42   | 40  | R | 94   | 19  | NR | 35   | 40  | NR | 67   |     |    |      |
| 20  | R | 46   | 41  | R | 100  | 20  | NR | 37   | 41  | NR | 70   |     |    |      |
| 21  | R | 47   |     |   |      | 21  | NR | 38   | 42  | NR | 71   |     |    |      |



Tabla 9, Viáticos

| Número de sedes            | 1                               | 2                | 3                    | 4                              | 5   | 6      | 7  |
|----------------------------|---------------------------------|------------------|----------------------|--------------------------------|---|--------|--|
| CONCEPTO                   | PUERTO BERRIO                   | ANDES            | SANTAFE DE ANTIOQUIA | CARMEN DE VIBORAL Y BIOFABRICA | SONSON  | AMALFI | SEGOVIA  |
| R/NR                       | R                               | R                | NR                   | NR                             | R   | R      | R  |
| TRANSPORTE (IDA Y REGRESO) |                                 |                  |                      |                                |   |        |  |
| ALIMENTACIÓN (POR DÍA)     |                                 |                  |                      |                                |   |        |  |
| ALOJAMIENTO (POR DÍA)      |                                 |                  |                      |                                |   |        |  |
| VALOR TOTAL VIÁTICOS       | \$ -                            | \$ -             | \$ -                 | \$ -                           | \$ -  | \$ -   | \$ -   |
| 8                          | 9                               | 10               | 11                   | 12                             | 13  | 14     | 15   |
| CAUCASIA                   | HACIENDA LA CANDELARÍA-CAUCASÍA | SAN JOSE DEL NUS | YARUMAL              | FRONTINO Planta de Alcohol     | HACIENDA LA MONTAÑA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS | BOGOTA | ZONA URABA (VALOR DE TRANSPORTE DESPLAZAMIENTO EN LA ZONA) |
| R                          | R                               | R                | NR                   | R                              | NR  | R      | R  |
|                            |                                 |                  |                      |                                |   |        |  |
|                            |                                 |                  |                      |                                |   |        |  |
| \$ -                       | \$ -                            | \$ -             | \$ -                 | \$ -                           | \$ -  | \$ -   | \$ -   |

### Requisitos de Personal por Administración:

El proponente, dentro de su administración deberá considerar y suministrar el siguiente personal, con la dedicación mensual durante el tiempo establecido y mínimo con la asignación mensual establecida y debe considerar todas las prestaciones sociales.

Tabla 10, Personal por Administración

| DESCRIPCIÓN   | VALOR/MES/BASE | %DEDICACIÓN MENSUAL | DURACION (meses) | CANTIDAD |
|---|----------------|---------------------|------------------|----------|
| <p><i>Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional o afines (Nivel 1)</i></p> <p>Experiencia requerida: mayor a 1.5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la Licencia en salud ocupacional</p> <p>Salario Asignado: 2.5 SMMLV</p> | \$3.823.000*   | 100%                | 18               | 1        |

\*\*Incluidas las prestaciones sociales

**Asignación de puntaje:** Se realizará según el método de evaluación asignado; se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

El **Contratante** podrá seleccionar una (1) Propuesta, si le conviene, cuando: (i) se reciban varias Propuestas y sólo una (1) quede habilitada; o, (ii) cuando se presente una (1) sola Propuesta y quede habilitada.

El **Contratante**, en caso de empate, puede seleccionar al **Proponente** que cumpla la(s) condición (es) para el desempate aquí establecido.

El **Contratante** comunicará al **Proponente** la selección por el medio más expedito posible (correo postal certificado, correo electrónico o de forma personal).

El **Contratante** puede, si el **Proponente** no firma el contrato, proceder así:

1. Seleccionar al **Proponente** calificado en segundo lugar;
2. Citar a los **Proponentes** habilitados a una mesa de negociación; o,
3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El **Contratante** no renuncia a ejercer las acciones legales por los eventuales daños y perjuicios que cause la conducta del **Proponente** renuente a firmar el contrato.

## **22. Rechazo de propuestas**

El **Contratante** rechazará de plano la Propuesta, cuando el **Proponente**:

- 1) No cumpla o no se ajuste con los Términos de Referencia (incluidos los anexos), salvo que el o los requisitos faltantes sean subsanables, conforme a lo previsto en la Invitación o la ley.
- 2) No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- 3) No presente, con la Propuesta, la garantía de seriedad de la oferta.
- 4) Presente la Propuesta de forma extemporánea, es decir, por fuera de la fecha y horas fijadas para el cierre.
- 5) Entregue la Propuesta en hora y/o lugar diferente al establecido en la Invitación.
- 6) No tenga en cuenta las adendas, aclaraciones, respuesta a observaciones a los Términos de Referencia.
- 7) Entregue información o documentación que no sea veraz; o se observen presuntas falsedades.
- 8) Presente o participe con más de una Propuesta, bien sea en forma individual o a través de persona interpuesta; o sea el Representante Legal o socio de más de un **Proponente** en el presente proceso.
- 9) No entregue los documentos o la información solicitada, dentro del término concedido para subsanar requisitos de participación. O que los entregue de forma extemporánea.



- 10) Ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otro **Proponente**, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los del **Contratante**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro **Proponente**.
- 11) Realice hechos o acuerdos previos tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos del **Contratante** o de otro **Proponente**.
- 12) Ejecute cualquier acción para influenciar o presionar a los empleados del **Contratante** encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 13) No tenga o no pueda acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
- 14) Tenga un objeto social que no corresponda o no esté directamente relacionado con el objeto de la Invitación.
- 15) Interfiera, inflencie, u obtenga correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- 16) Ejercer presiones indebidas sobre el **Contratante** para la adjudicación del Contrato y existan indicios serios sobre el hecho.
- 17) No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **Contratante** en los Términos de Referencia, necesarias para la comparación objetiva de las Propuestas.
- 18) Presente la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 19) Se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 20) Se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés de las establecidas en la Constitución, la ley y el acuerdo superior 395 de 2011 que regula lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público del **Contratante**.
- 21) Faltó a la verdad en la información suministrada en la Propuesta. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el **Proponente** presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando esté hecho se detecte, luego de celebrado el Contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.
- 22) Modifique los anexos y/o formatos suministrados por el **Contratante** para los cálculos de la propuesta económica.
- 23) No presente Propuesta de cualquiera de los servicios requeridos.
- 24) No presente Propuesta bajo las condiciones técnicas requeridas.
- 25) Omita la presentación de cualquier de los anexos y/o formatos obligatorios.
- 26) Presente Propuesta en forma parcial, no total.
- 27) Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.

**Vicerrectoría Administrativa**

- 28) No acate los cambios realizados mediante adenda o no acate las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los diferentes Proponentes.
- 29) Cuando no cumpla las condiciones establecidas en los formatos de presentación de la propuesta.

Si la Propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.

**23. Declarar proceso desierto**

El **Contratante** declarará desierto el proceso cuando:

- 1) Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.
- 2) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3) Por graves inconvenientes que impidan cumplir con la obligación contractual futura.
- 4) Por falta de Propuesta(s).
- 5) Por falta de Propuesta habilitada.

**24. Criterios de desempate**

En caso de empate, se procederá conforme al artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, se preferirá:

- (1) El **Proponente** que ofrezca el plazo más amplio para pagar, en la siguiente escala: 70, 80 y 90 días calendario (artículo 36, numeral 3 Resolución Rectoral 39475 de 2014). Diligenciar el numeral 24 del Formato 1 Presentación y declaraciones Proponente VA-018-2022
- (2) El **Proponente** que acredite la mayor experiencia exigida (artículo 36 numeral 4).
- (3) De persistir el empate, mediante sorteo

**25. Garantías del contrato**

Tabla 11 Garantías del contrato

| Amparo   | Cuantía                          | Vigencia                        |
|--|----------------------------------|---------------------------------|
| <b>Cumplimiento</b>  | 15% del valor total del contrato | Duración del contrato + 4 meses |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</b>   | 10% del valor total del contrato | Duración del contrato + 3 años  |
| <b>Responsabilidad civil extracontractual (La Universidad de Antioquia debe figurar como asegurada y beneficiaria adicional)</b> | 15% del valor total del contrato | Duración del contrato.          |

Se exigirán las garantías conforme el **Anexo 1**.





### 26. Forma de pago

Se realizarán pagos a los 60 días siguientes a la presentación de la factura, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y previa aprobación de la Interventoría.

La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

### 27. Documentos para celebrar el Contrato

El **Contratista** deberá entregar los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- 2) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 3) La certificación bancaria indicando la cuenta a la que se le transferirán los pagos.
- 4) Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores del **Contratante**, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación al **Contratista**.
- 5) Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.

El **Contratista** debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, con traducción oficial y legalizada de conformidad con las normas aplicables.

### 28. Interventoría del Contrato

La Interventoría del Contrato resultante del proceso, será realizada por una o varias personas vinculadas a la División de Infraestructura Física del **Contratante**, conforme lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

### 29. Normativa aplicable al proceso<sup>1</sup>

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).<sup>2</sup>

Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de

---

<sup>1</sup> Los enlaces o links a websites de terceros, fueron verificados a la fecha de apertura del proceso. Cualquier cambio posterior no depende de la voluntad de la Institución.

<sup>2</sup> Artículo 5 del Acuerdo Superior 419/2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)”.  
<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8e7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES>

Contratación).<sup>3</sup>

Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).<sup>4</sup>

Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 905 y siguientes y demás normas concordantes.

Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).<sup>5</sup>

Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).<sup>6</sup>

Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).<sup>7</sup>

Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.<sup>8</sup>

### 30. Anexos para analizar la Invitación y preparar la Propuesta

| Anexos para analizar la Invitación y preparar la Propuesta (nombres de archivos sin tildes, a propósito) |   |
|--|---|
| Anexo A  | Advertencias y recomendaciones generales (PDF)                    |
| Anexo B  | Mínuta contrato VA-018-2022 (Word)                                |
| Anexo 1  | Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias VA-018-2022 (PDF) |
| Anexo 2  | CTU Talento, Bienes, Cobertura VA-018-2022 (Excel)                |
| Anexo 3  | Matriz identificación riesgos VA-018-2022 (PDF)                   |
| Anexo 4  | Requisitos seguridad, salud y medio ambiente VA-018-2022 (PDF)    |

### 31. Formatos para COMPLETAR y ENTREGAR con la Propuesta

| Formatos para COMPLETAR y ENTREGAR con la Propuesta (nombres sin tildes, a propósito) |  |
|---|--|
| Formato 1   | Presentación y declaraciones Proponente VA-018-2022. (Word). Elaborar en papel membrete. |

<sup>3</sup> <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES>

<sup>4</sup> <http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf>

<sup>5</sup> <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=44306>

<sup>6</sup> <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=49981#0>

<sup>7</sup> <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=53646#0>

<sup>8</sup> <http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf>



|                            |  |
|----------------------------|--|
| Formato 2                  | Certificación aportes seguridad social (Word). Elaborar en papel membrete del <b>Proponente o del Revisor Fiscal que certifica, según sea el caso</b> . El <b>Proponente</b> puede utilizar un formato similar, que cumpla los requisitos mínimos legales. |
| Formato 3                  | Certificación experiencia VA-018-2022. (Excel)   |
| Formato 4 (4A, 4B 4C Y 4D) | Propuesta económica VA-018-2022. (Excel)   |

Medellín, 6 de junio de 2022.

Responsable del proceso

**Ramón Javier Mesa Callejas**  
Vicerrector Administrativo

| Participación en el documento   | Responsable  | Firma                            |
|---|--|----------------------------------|
| Elaboró y revisó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos  | Santiago Arango Espinosa<br>(Profesional Especializado 4,<br>Líder de Mantenimiento) |                                  |
| Revisó y aprobó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos   | Edwin Úsuga Moreno (Jefe<br>División Infraestructura)                                |                                  |
| Revisó y ajustó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos   | Angélica María Arias Loza<br>Ingeniera Civil   |                                  |
| Revisó y aprobó aspectos técnicos/económicos de los Términos de Referencia y Anexos   | Gustavo Adolfo Rodríguez<br>Ochoa Profesional<br>Especializado 2                     |                                  |
| Revisó y aprobó Términos de Referencia y Anexos   | Comité Técnico de<br>Contratación  | Sesión 25 del 10 de mayo de 2022 |
| Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y refleja los estudios previos y las normas vigentes del Contratante para este tipo de proceso. Bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma del Vicerrector Administrativo. |  |                                  |

Revisó,

Jaime Omar Cardona Usquiano  
Profesional Especializado 3  
Abogado  
Unidad de Asesoría Jurídica  
en Gestión de Contratos y Convenios  
Caso 14026






# 0\_Terminos Referencia\_VA-018-2022\_final

Informe de auditoría final

2022-06-06

|                    |  |
|--------------------|--|
| Fecha de creación: | 2022-06-06   |
| Por:               | Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) |
| Estado:            | Firmado  |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAiDrVRVLqIGN_n0Duwm9oe5FrRN3T_Q0v   |

## Historial de “0\_Terminos Referencia\_VA-018-2022\_final”

-  Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2022-06-06 - 14:35:45 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.  
2022-06-06 - 14:36:15 GMT
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2022-06-06 - 14:36:34 GMT- Dirección IP: 74.125.210.48.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.  
Fecha de firma: 2022-06-06 - 14:37:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  Documento completado.  
2022-06-06 - 14:37:03 GMT